

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 23 de abril de 2024 9:58
Para: normativa.desasostenible@jccm.es
CC: 'IGS'
Asunto: RV: PETICIÓN INFORME ORDEN PADRON FISCAL TERRENOS CINEGÉTICOS
Datos adjuntos: 6.informe de cargas.pdf; 3.7 Borrador registro fiscal cotos_V5.docx

Buenos días,

Examinado por la Inspección General de Servicios el borrador de **“Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se desarrolla el régimen jurídico del padrón fiscal de los terrenos cinegéticos, y se dictan normas sobre la gestión de la tasa”**, no procede por parte de esta Unidad la emisión de informe respecto al cumplimiento de la normativa en materia de simplificación y racionalización de procedimientos, puesto que el citado borrador no desarrolla normas de carácter procedimental.

No obstante, en el artículo 10 del borrador se establece un periodo de diez días hábiles a disposición de los sujetos pasivos para efectuar alegaciones al contenido de la resolución que aprueba el padrón fiscal, omitiéndose medios y lugar para presentar estas alegaciones. Si bien, realizada consulta se informa que se indicarán tales extremos en la citada resolución.

Por último, el artículo 14 del borrador regula que todas las notificaciones derivadas de los expedientes relacionados con las obligaciones tributarias previstas en la norma se realizarán por medios telemáticos, sin que se acredite en el caso de personas físicas, que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios (artículo 14.3 de la Ley 39/2015).

Un saludo.



[REDACTED]

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Avda. de Portugal - Toledo

[REDACTED]

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.